

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 92 /

COPIAPÓ, 04 FEB 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Caldera	Pedro Jimenez Cabrera	Realización de Feria Barrial de Emprendedores Locales, Actividad organizada por el Consejo Vecinal de Desarrollo de BES I.M. de Caldera
2	Vallenar	Armando Flores Jimenez, Alcalde IM Vallenar	EXPO EMPRENDEDORES VALLENAR, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Armando Flores Jimenez, Alcalde IM Vallenar	EXPO EMPRENDEDORES VALLENAR, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Armando Flores Jimenez, Alcalde IM Vallenar	EXPO EMPRENDEDORES VALLENAR, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Armando Flores Jimenez, Alcalde IM Vallenar	EXPO EMPRENDEDORES VALLENAR, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
3	Vallenar	Victor Rodriguez Donoso	Bulevar Prat, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Victor Rodriguez Donoso	Bulevar Prat, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Victor Rodriguez Donoso	Bulevar Prat, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar
	Vallenar	Victor Rodriguez Donoso	Bulevar Prat, Actividad patrocinada por la I.M. de Vallenar

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Calles Chorrillo y La Piña, desde Calle Falbacea hasta Calle Duna San Pedro • Calle Duna Medanoso, desde Calle Chorrillo hasta Calle La Piña. 	BIDIRECCIONAL	Completa	11-02-2022	13-02-2022	16:00-23:00	3
2	Avenida costanera, desde calle Talca a calle Brasil	BIDIRECCIONAL	Completa	05-02-2022	06-02-2022	10:00-21:00	2
	Avenida costanera, desde calle Talca a calle Brasil	BIDIRECCIONAL	Completa	12-02-2022	13-02-2022	10:00-21:00	2
	Avenida costanera, desde calle Talca a calle Brasil	BIDIRECCIONAL	Completa	19-02-2022	20-02-2022	10:00-21:00	2
	Avenida costanera, desde calle Talca a calle Brasil	BIDIRECCIONAL	Completa	26-02-2022	27-02-2022	10:00-21:00	2
3	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Arturo Prat, desde Calle JJ Vallejos hasta Calle Juan Verdager • Calle Brasil, desde Calle Serrano hasta Calle Ramirez 	Unidireccional	Completa	04-02-2022	05-02-2022	15:30-01:00	2
	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Arturo Prat, desde Calle JJ Vallejos hasta Calle Juan Verdager • Calle Brasil, desde Calle Serrano hasta Calle Ramirez 	Unidireccional	Completa	11-02-2022	12-02-2022	15:30-01:00	2
	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Arturo Prat, desde Calle JJ Vallejos hasta Calle Juan Verdager • Calle Brasil, desde Calle Serrano hasta Calle Ramirez 	Unidireccional	Completa	18-02-2022	19-02-2022	15:30-01:00	2
	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Arturo Prat, desde Calle JJ Vallejos hasta Calle Juan Verdager • Calle Brasil, desde Calle Serrano hasta Calle Ramirez 	Unidireccional	Completa	25-02-2022	26-02-2022	15:30-01:00	2

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo de las obras, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto.

6.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



MIGUEL WARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Vallenar
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte GORE Atacama
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/VIC/EA/VCS/JPR/jpr